

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

Advertido el error en el anuncio publicado en el B.O.P número 190, de fecha 30 de septiembre de 2024, lunes, consistente en la indicación de la aprobación del establecimiento y ordenación del precio público por impartición de cursos y actividades en la Universidad Popular municipal de Valdepeñas, siendo realmente la aprobación de la modificación del Precio Público por impartición de cursos, talleres y actividades en la Universidad Popular Municipal de Valdepeñas y aprobación de su texto refundido, se procede a su publicación correcta:

Modificación del precio público por impartición de cursos, talleres y actividades en la universidad popular consistente en la fijación de tarifas para cursos y talleres de nueva impartición y aprobación del Texto Refundido.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2024, acordó la modificación del precio público por impartición de cursos, talleres y actividades en la universidad popular consistente en la fijación de tarifas para cursos y talleres de nueva impartición y aprobación del Texto Refundido, cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente:

<<<<TEXTO REFUNDIDO DEL PRECIO PÚBLICO POR IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES EN LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS.

#### 1. FUNDAMENTO.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 Y 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el “Precio Público por impartición de cursos y actividades en la Universidad Popular municipal de Valdepeñas.”

#### 2. CONCEPTO.

Es objeto de este acuerdo de imposición la regulación de los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades socioculturales y de esparcimiento desarrollados por la Universidad Popular.

#### 3. OBLIGADOS AL PAGO.

1. Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta ordenanza los usuarios o beneficiarios de los respectivos servicios.

#### 4. CUANTÍA. TARIFAS.

##### 1. Cuantía.

a) El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

b) No obstante, se consideran razón social que aconseja fijar un precio inferior posibilitar el acceso a este tipo de actividades a toda la población en general, extremo que deberá ser motivado, indicando cual es la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se sufragará la diferencia, en este caso

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

324101-226.06 del vigente Presupuesto de Gastos.

En este sentido, se realizarán las modificaciones presupuestarias oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

2. Tarifas.

a) Matrícula por curso: 10,00 euros.

b) Tarifas por asistencia a curso o actividad completos:

CURSO/TALLER	TARIFA
ESCUELA DE DESARROLLO PERSONAL Y AUTOCONOCIMIENTO	110,00 €
MINDFULNESS "UNA HERRAMIENTA PARA EL BIENESTAR"	30,00 €
MINDFULNESS EATING "ALIMENTACION CONSCIENTE"	30,00 €
APRENDER A CUIDARSE PARA CUIDAR CON MINDFULNESS	30,00 €
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SUELO PÉLVICO	60,00 €
TAICHI CHIKUN	110,00 €
KUNG FU	110,00 €
BIODANZA	110,00 €
ACTIVIDADES FÍSICAS PARA LA VIDA	100,00 €
AQUAGYM	50,00 €
PILATES	100,00 €
YOGA	100,00 €
YOGA NIÑOS	60,00 €
YOGA ADOLESCENTES	60,00 €
PADEL INICIACION	110,00 €
INFORMÁTICA BÁSICA I Y II	55,00 €
SEGURIDAD EN LA RED	20,00 €
SEGURIDAD EN LA RED PARA ADOLESCENTES	14,00 €
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	20,00 €
EL MOVIL COMO CONEXIÓN AL MUNDO	20,00 €
INICIACIÓN A LA CINEMATOGRAFIA	150,00 €
EDICIÓN DE VÍDEO	50,00 €
RETOQUES FOTOGRÁFICOS	50,00 €
FOTOGRAFÍA DIGITAL	75,00 €
INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Primeros pasos	20,00 €
GRABAMOS Y EDITAMOS CON EL MOVIL	20,00 €
MEJORA DE LA MEMORIA	56,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

INICIACIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS	110,00 €
CURSO DE SAAC (SISTEMAS ALTERNATIVOS/AUMENTATIVOS DE LA COMUNICACIÓN) (Bliss, Braille, LSE, SPC...)	100,00 €
ASTRONOMÍA EN FAMILIA	25,00 €
ADiestRAMIENTO CANINO	75,00 €
CURSO RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	15,00 €
JARDINERÍA DOMÉSTICA	40,00 €
PUNTO	100,00 €
GANCHILLO	100,00 €
CORTE Y CONFECCIÓN	124,00 €
COSTURA CREATIVA	100,00 €
COSTURA 0.0.	100,00 €
COSTURA INFANTIL	60,00 €
ROBÓTICA INFANTIL	100,00 €
CATA DE VINO	75,00 €
CREACIÓN LITERARIA	100,00 €
ESCRITURA PARA ADOLESCENTES	60,00 €
RESTURACIÓN DE MUEBLES	124,00 €
CERÁMICA ADULTOS	124,00 €
CERÁMICA INFANTIL	100,00 €
CURSO DE INGLÉS	110,00 €
FRANCÉS PARA VIAJEROS	110,00 €
TEATRO PARA NIÑOS	100,00 €
TEATRO	124,00 €
INICIACIÓN A LA COCINA	100,00 €
COCINA SALUDABLE	100,00 €
COCINA SOSTENIBLE	100,00 €
CURSOS DE POSTRES	75,00 €
COCINA TRADICIONAL MANCHEGA	100,00 €
CURSO DE ARREGLOS DE COCINA	60,00 €
COCINA PARA JÓVENES INDEPENDIENTES	75,00 €
PEQUE CHEF	70,00 €
TUS HABITOS SON TU SALUD, CONOCE LO QUE COMES	60,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



CORDONERÍA Y TAPICERÍA	100,00 €
TALLER DE PANTALLAS PARA LÁMPARAS	10,00 €
CURSO DE INICIACIÓN A DJ e INICIACIÓN A LA MÚSICA ELECTRÓNICA por LOPEZHOUSE	75,00 €
CURSO DE NARRACIÓN. "Sentir lo que leo, contar lo que siento"	25,00 €
ENCAJE DE BOLILLOS	100,00 €

Las unidades familiares que perciban ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional establecido para el ejercicio económico en que se efectúe la matrícula, verán reducida la tarifa total del curso o actividad en un 50%.

La reducción no es aplicable a la matrícula del curso.

La constatación de la percepción de ingresos a estos efectos se efectuará mediante la presentación de declaración jurada cuyo impreso será facilitado por el Ayuntamiento a los interesados.

#### 6. GESTIÓN.

1. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie el servicio o la actividad.

2. No obstante, se exige su depósito previo en régimen de autoliquidación, la cual se efectuará:

- Matrícula y primer pago correspondiente al primer período de la actividad o curso: antes del comienzo del curso o actividad.

- Próximo pago del precio total del curso en autoliquidación con antelación al inicio del siguiente período que se establezca.

3. Únicamente cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

4. Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

#### 8. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO Y NUEVOS PRECIOS.

Toda propuesta de modificación de este precio público deberá ir acompañada de una Memoria económico-financiera que al menos deberá prever los siguientes aspectos:

- Justificación del importe de los precios que se propongan.

- Grado de cobertura financiera de los respectivos costes económicos.

- Las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionado cuando se haga uso de las facultades previstas de justificación de circunstancias sociales, culturales o benéficas que hagan aconsejable la fijación de precio público menor al resultante del estudio económico-financiero.

Las propuestas deberán ir suscritas por el órgano competente y en la misma deberá justificarse la concurrencia en la actividad a sufragar con fondos propios de las circunstancias relacionadas.

#### 9. ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.

El presente precio público entrará en vigor tras la aprobación preceptiva mediante Acuerdo del órgano competente y estará vigente hasta su modificación o derogación posterior.

#### 10. DISPOSICIÓN FINAL.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.>>

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Asimismo, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 3737**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>